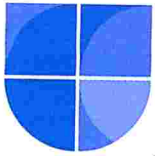


**MEMORIA ECONÓMICA  
AÑO 2017**

1. La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM – UNICAFAM identificada con Nit 900.262.398-4 es una Institución de Educación Superior creada bajo los postulados y principios del subsidio familiar y de conformidad con la Ley 30 de 1992, de derecho privado, sin ánimo de lucro de utilidad común, con autonomía administrativa y patrimonial nacida por un acto de voluntad de su fundadora la Caja de Compensación Familiar Cafam, con personería jurídica reconocida mediante la resolución 9336 del 12 de diciembre de 2008, emanada del Ministerio de Educación Nacional y constituida mediante escritura pública N° 00035 de la Notaria 52 con fecha del 13 de enero de 2009
2. Durante el año 2017, la Fundación Universitaria Cafam no efectuó donaciones a terceros.
3. La donación recibida durante el año 2017 fue la siguiente:

Donante	Nit	Monto	Fecha
DIAGEO COLOMBIA S.A	NIT 830.006.051-4	\$250.000.000	9 de Junio de 2017

- 3.1 La presente donación se recibió en efectivo por medio de transferencia a la cuenta corriente No. 473869999911 del Banco Davivienda.
- 3.2 La destinación fue desarrollar los proyectos denominados Bartender y Retailer los cuales buscan desarrollar habilidades y destrezas que permitan a una población objetivo insertarse u optimizar su condición laboral como medio para la mejora de su calidad de vida.
- 3.3 Los proyectos fueron ejecutados en su totalidad durante el año 2017.



# Fundación Universitaria Cafam

4. Los ingresos de la Fundación Universitaria Cafam por el año 2017, fueron:

Ingresos por servicios de educación a nivel de formación, investigación y extensión	\$	16.472.154.994
Donaciones		250.000.000
Ingresos financieros y otros ingresos		98.148.739
	\$	16.820.303.733

5. Durante el año a 31 de diciembre de 2017, no generó excedentes del año gravable y presentó un déficit contable de \$406.716.959.
6. En los anteriores años gravables, la Fundación Universitaria Cafam no ha presentado excedentes y por tanto no ha habido lugar a asignaciones permanentes ni hay inversiones vigentes o pendientes por ejecutar.

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de abril de 2018, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en cumplimiento del numeral 13, parágrafo 2 del artículo 364 – 5 del Estatuto Tributario

Atentamente,

**FRANCISCO CAÑAO RESTREPO**  
Rector y Representante Legal